Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2.808-A/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA" A LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, CON R.U.C. Nº 80005531-4.----------

Hernandarias, 04 de Diciembre de 2014.-

VISTO: *El Informe y Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la* ***Adjudicación*** *de la* ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Construcción De Pavimentación Asfáltica",*** *así como las especificaciones Técnicas, los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, el informe de la UOC – MH; y, .----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas:* ***TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, con R.U.C. Nº 80005531-4 y CONSTRUCTORA ACARAY S.A, con RUC Nº 80006730-4.----------***

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, la oferta económica así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013, considera razonable la oferta presentada y eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, sugiriendo la ***adjudicación*** *a la empresa* ***TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,*** *por el monto de* ***Gs. 3.824.892.841 (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Uno) IVA incluido,*** *de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la* ***Planilla de Precios*** *que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-------*

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que ***superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos****, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

Que, los rubros para del presente llamado a licitación de carácter PLURIANUAL, una parte se hallan previstos para el ejercicio fiscal del año (2.014) en el objeto de gastos ***520 "CONSTRUCCIONES",*** *con Fuente de financiamiento provenientes de los recursos "****ROYALTÍES Y FONACIDE",*** *conforme al informe respectivo de la División Control Presupuestario Institucional. El remanente para el Ejercicio Fiscal Año 2015 del Presupuesto General de la Municipalidad de Hernandarias, estará sujeta a la aprobación de la Junta Municipal para las partidas presupuestarias correspondientes a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra desde el momento de la emisión de la Orden de Inicio expedida por la Dirección de Obras de la Institución Municipal.----------*

POR TANTO*, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el* ***Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal****, en concordancia con el* ***art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas****: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º.- ***ADJUDICAR,*** *a la empresa* ***TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, con R.U.C. Nº 80005531-4,*** *la* ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Construcción De Pavimentación Asfáltica",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* ***Gs. 3.824.892.841 (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Uno) IVA incluido,*** *conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909), Decreto 5174/05 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

Art. 3º.- ***SUSCRIBIR*** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de las obras de referencia.----------*

Art. 4º.- ***ENCOMENDAR*** *a la* ***Unidad Operativa de Contratación*** *la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARÍA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENTE

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias — Alto Paraná — Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462 — Paraguay

Municipalidad de Hernandarias
Recibido 5 12 14
Hora 10:20 Firma

RESOLUCION Nº 337/2014 (Trescientos Treinta y Siete).

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2.808-A/2.014 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.014, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA A LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA", CON RUC Nº 80005531-4.

VISTO: El Mensaje Nº 260/2.014 de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2.014 "Construcción de pavimentación asfáltica a la Empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA", con RUC Nº 80005531-4.

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda e Infraestructura de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinario de fecha cuatro de diciembre del año dos mil catorce, ha resuelto aprobar la adjudicación la Licitación Pública Nacional Nº 02/2.014, "Construcción de pavimentación asfáltica a la Empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA", con RUC Nº 80005531-4. **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº **2.808-A/2.014** I.M., por la que se Adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 02/2.014, Construcción de pavimentación asfáltica a la Empresa "TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA", con RUC Nº 80005531-4, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 3.824.892.841. (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Veinticuatro millones, Ochocientos Noventa y Dos mil, Ochocientos Cuarenta y Uno).

ART. 2º: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a subscribir el pertinente contrato con la Empresa "TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA".

ART. 3º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Abog. Hugo M. Méndez S.
Secretario General Junta Municipal

Sr. Víctor Samuel Servian
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 05 de Diciembre de 2.014.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal